

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.** -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día jueves quince de enero del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO , Presidente;	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ , integrante;	PRESENTE
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ , integrante;	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA , integrante;	PRESENTE
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta soberanía declara abierta la presente sesión. A continuación, indicó la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

ORDEN DEL DÍA -----

-15 DE ENERO DE 2026- -----

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación, en su caso, del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, correspondiente al segundo año de ejercicio de la legislatura en funciones.
4. Asuntos generales.

Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros

Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, declara aprobada el acta, para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta a sus integrantes con el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, correspondiente al segundo año de ejercicio de la legislatura en funciones, precisando que se trata del instrumento de planeación institucional de las actividades legislativas que será aplicado en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción II del Artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que fue remitido y puesto a consideración previamente de las y los integrantes de la Comisión Permanente, para efectos de su revisión y en su caso, aprobación.

En uso de la voz, la Dip. Dennis García Gutiérrez, señala la relevancia del instrumento referido dado que su finalidad es ordenar la acción legislativa con apego a la legalidad, certeza y racionalidad normativa, incorporando un enfoque transversal de derechos humanos conforme al parámetro de regularidad constitucional.

Asimismo, el Dip. Israel López Sánchez, refiere que el PAT guía el análisis y dictaminación de reformas constitucionales locales, leyes derivadas, minutas federales remitidas por el Congreso de la Unión y demás asuntos de competencia de la Comisión Permanente.

Por su parte, la Dip. Dulce Belén Uribe Mendoza, manifiesta que el PAT orienta la elaboración de informes y resoluciones para cumplir las atribuciones constitucionales del Congreso local, atendiendo criterios jurisdiccionales y bajo una lógica de prevención de inconstitucionalidad y fortalecimiento del constitucionalismo local.

Finalmente, la Dip. Lizbeth Anaid Concha Ojeda precisa que el PAT constituye una herramienta estratégica para asegurar una función legislativa ordenada, técnicamente sólida y constitucionalmente válida, al orientar el análisis, dictaminación y emisión de resoluciones de la Comisión Permanente.

A continuación, el Diputado Presidente somete a consideración de la Comisión Permanente el PAT, mismo que se aprueba por las y los presentes, para los efectos procedentes.

Punto 4. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día, y al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 12:00 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE




**DIP. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ**
INTEGRANTE



**DIP. ISRAEL LÓPEZ
SÁNCHEZ**
INTEGRANTE



**DIP. DULCE BELÉN
URIBE MENDOZA**
INTEGRANTE



**DIP. LIZBETH ANAID
CONCHA OJEDA**
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.